

## ACTA NO. DOSCIENTOS (200)

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA LUNES VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE Y TRES.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **VEINTE Y SIETE** días del mes de Febrero de dos mil veinte y tres, siendo las **14H03**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina y los funcionarios Econ. Jorge Tisalema, Director Financiero, Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta. No. 199 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes 13 de Febrero de 2023.
4. Conocimiento, análisis y resolución de la Liquidación de la Ejecución Presupuestaria del periodo económico 2022.
5. Conocimiento, análisis y resolución del Informe de la Comisión de Fiscalización y Legislación referente al proyecto de Ordenanza que regula la implantación de estaciones radioeléctricas de servicios móviles avanzados de radiocomunicaciones en el territorio del cantón Mocha y aprobación en segundo debate.
6. Conocimiento, análisis y resolución del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto referente al pedido de subdivisión urbana con fines de urbanización solicitado por el señor Juan Jorge Tustón Cusco.
7. Autorización a la máxima autoridad para suscribir el convenio de Cooperación Técnico Económica No. AM-03-18D01-19194-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social –MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha para la implementación de servicios de personas adultas mayores – PEJ en la modalidad espacios de socialización y encuentro con alimentación.
8. Conocimiento, análisis y resolución del pedido de suspensión de cobro de canon de arrendamiento del mes de enero de 2023 debido a mantenimiento y adecuación del Paradero Turístico La Estación.
9. Lectura de Comunicaciones.
10. Informe de actividades.
11. Clausura de la sesión Ordinaria.

## **1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.**

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

## **2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.**

Siendo las **14H03**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**, y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

## **3.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 199 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA LUNES 13 DE FEBRERO DE 2023.**

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice señores Concejales dentro de la convocatoria se envió la copia del Acta No. 199 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes 13 de Febrero del 2023, queda a consideración señores Concejales.

Solicita la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejel**, quien dice si me permite señor Alcalde, con el saludo para usted, compañeros Concejales, señores Asesores, en referencia a la aprobación del Acta yo mociono que se apruebe sin ninguna modificación el Acta No. 199 de la Sesión Ordinaria que se realizó el día lunes 13 de Febrero ya que se ha leído y no se ha encontrado ninguna inconsistencia, yo mociono que se apruebe.

Interviene el señor **Luis Suárez, Concejel**, quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Directores, señora Secretaria, apoyo la moción del compañero Ing. Edison Tanquina la aprobación del Acta No. 199 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes 13 de Febrero de 2023.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

**RESOLUCIÓN No. 679-2023**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad, aprobar el Acta No.199 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes 13 de Febrero de 2023. Acta que se aprueba sin ninguna modificación.



Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

#### 4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERÍODO ECONÓMICO 2022.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del informe presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del informe No. D.F.I-028-GADMM-2023 suscrito por el Econ. Jorge Tisalema, Director Financiero.

Mocha a, 31 de enero de 2023  
D.F.I-028-GADMM-2023

31-Encl-2023  
15h 26  
Arribal

Señor  
Ingeniero  
Pablo Carranza  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MOCHA (SUBROGANTE)**  
Presente.-

De mi consideración:

Por este medio me permito remitir a usted el informe de Clausura y Liquidación de Presupuesto del ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 265, 264 y 265 del COOTAD, artículo 121, 122 del COPYFP, y 122, 123 y 127 de su Reglamento. "La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior".

Clausura y Liquidación del presupuesto municipal del ejercicio fiscal 2022 en la cual se analiza los ingresos y los gastos efectuados, que fueron valores iniciales de US\$3,022,836,51 y se cierra al 31 de diciembre con un monto total de US\$4,052,720,42, las reformas presupuestarias aprobadas durante el ejercicio fiscal 2022 fueron: dieciséis reformas presupuestarias aprobadas por la máxima autoridad y seis reformas presupuestaria aprobadas por el Seno del Concejo Municipal en cumplimiento de la Ley, se establecen las conclusiones y recomendación correspondientes para la toma oportuna de decisiones en el siguiente ejercicio fiscal, cabe indicar que actualmente el presupuesto Municipal se encuentra en presupuesto prorrogado hasta que se apruebe la proforma presupuestaria 2023.

Particular que remito los fines legales correspondientes

Atentamente:

Econ. Jorge Tisalema  
**DIRECTOR FINANCIERO**  
Anexo: informe de evaluación 19 folios utiles.



Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice señores Concejales hemos escuchado claramente el informe del Econ. Jorge David Tisalema, Director Financiero en donde en este punto del orden del día es conocimiento, análisis y resolución de la liquidación de la ejecución presupuestaria del período económico 2022, queda a consideración señores Concejales.

Interviene la **Ing. Aracely Ortiz, Vicealcaldesa**, quien dice muy buenas tardes Ing. Danilo Ortiz, estimados compañeros Concejales, señora Secretaria, señores Jefes Departamentales con todos un saludo cordial, en referencia al punto de orden de la resolución de la liquidación presupuestaria del período económico 2022, mociono que se acoja el informe No. D.F.I-028-GADMM-2023 suscrito por el Econ. Jorge David Tisalema, en el cual da a conocer y remite el informe de clausura y liquidación del presupuesto del ejercicio fiscal 2022, haciendo énfasis del análisis de los ingresos y los gastos que se efectuaron durante este periodo igualmente con los cierres al 31 de diciembre del año 2022, elevo a moción.

Solicita la palabra el señor **Luis Suárez, Concejel**, quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, apoyo la moción de la compañera Ing. Aracely Ortiz, el análisis de la resolución de la liquidación de la ejecución presupuestaria del período económico 2022.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

**RESOLUCIÓN No. 680-2023**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad, acoger en todas sus partes el informe No. D.F.I-028-GADMM-2023 y anexo suscrito por el Econ. Jorge Tisalema, Director Financiero, por lo que de conformidad con lo que determina el Art. 57 literal g) del COOTAD se aprueba la Liquidación de la Ejecución Presupuestaria del período económico 2022. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

**5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN REFERENTE AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLANTACIÓN DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS DE SERVICIOS MÓVILES AVANZADOS DE RADIOCOMUNICACIONES**



## EN EL TERRITORIO DEL CANTÓN MOCHA Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE.

Interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del informe presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del informe presentado por la Comisión de Fiscalización y Legislación.

### INFORME No. 01 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN.

Ing. Danilo Ortiz

ALCALDE CANTONAL DE MOCHA



ASUNTO: Análisis del Proyecto de Ordenanza que regula la implantación de estaciones radioeléctricas de servicios móviles avanzados de radiocomunicaciones en el territorio del cantón Mocha, previa aprobación en segundo debate.

Fecha: 23 de Febrero de 2023.


Por medio del presente quienes conformamos la Comisión de Fiscalización y Legislación, ponemos en conocimiento de su autoridad, lo resuelto en sesión de comisión del día jueves 23 de febrero de 2023.

**ANTECEDENTES:** En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, el jueves veinte y tres de febrero de dos mil veinte y tres, siendo las 15H00, el señor Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina, Presidente de la comisión de Fiscalización y Legislación, declara instalada la presente sesión contando con la presencia de los siguientes señores integrantes de la misma: Ing. Edison Saúl Tanquina Culqui, señor Luis Gustavo Suárez Coba y los funcionarios señores Dr. Lenin Naranjo, Procurador Sindico, Econ. Jorge Tisalema, Director Financiero, Dra. Mariana Guapulema, Registradora de la Propiedad, Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación, Ing. Diego Aillón, Jefe de Avalúos y Catastros (E). Actúa en calidad de Secretaria la Ab. Carmen Elena Bombón Lara, Secretaria General, con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución No. 676-2023 adoptada por el Concejo Cantonal en sesión Ordinaria de lunes 13 de febrero de 2023, contando con el quorum reglamentario, procede la Comisión a realizar el análisis del proyecto de Ordenanza que regula la implantación de estaciones radioeléctricas de servicios móviles avanzados de radiocomunicaciones en el territorio del cantón Mocha, previa aprobación en segundo debate, por cuanto la presente administración consciente de que es necesario tomar una decisión tendiente a regular y controlar la implantación de estructuras fijas de soporte de antenas e infraestructuras de estaciones radioeléctricas de telefonía celular, en el territorio del cantón Mocha, a fin de cumplir con las condiciones de uso del suelo y reducción del impacto ambiental así como regularizar su instalación de conformidad con las leyes, ordenanzas y demás normativas vigentes, relativas al ordenamiento urbano y rural, de arquitectura, urbanismo y ambiental del cantón Mochan tal consideración e crea la presente ordenanza, una vez

analizado el proyecto aprobado en primer debate y sin que haya cambios sustanciales que realizar se procede a remitirlo para su análisis y aprobación en segundo debate de así considerarlo.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** La Comisión por unanimidad, sugiere salvo el mejor criterio poner en conocimiento del Concejo Municipal y que se pase para su análisis y aprobación en segundo debate.


Es todo cuanto podemos informar y ponemos a consideración de la máxima autoridad



Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



Ing. Edison Saúl Tanquina Culqui  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



Sr. Luis Gustavo Suarez Coba  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



Ab. Carmen Elena Bombón Lara.  
**SECRETARIA GENERAL**

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice señores Concejales hemos escuchado claramente el informe de la Comisión de Fiscalización y Legislación referente al proyecto de Ordenanza que regula la implantación de estaciones radioeléctricas de servicios móviles avanzados de radiocomunicaciones en el territorio del cantón Mocha, por lo que pongo a consideración dentro de ello en aprobación en segundo debate, está a consideración señores Concejales.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejel**, quien dice si señor Alcalde, si me permite en referencia a este punto en el orden del día vale reconocer que debido a la necesidad y más que todo viendo que existen varias antenas de telecomunicaciones que se están implantando en nuestro cantón y más que todo no teniendo una ordenanza que regula este tipo de estructuras se planteó la creación de esta ordenanza por lo cual ya ha sido analizada y esperamos que se ponga ya en ejecución por



lo cual yo mociono que se apruebe en segundo debate el proyecto de Ordenanza que regula la implantación de estaciones radioeléctricas de servicios móviles avanzados de radiocomunicaciones en el territorio del cantón Mocha, previo a la aprobación en segundo debate, elevo a moción.

Solicita la palabra el señor **Mariano Freire, Concejal**, quien dice señor Alcalde, muy buenas tardes compañeros Concejales, establecido y revisando la resolución yo poyo la moción del compañero Edison Tanquina.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a recepcionar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

**RESOLUCIÓN No. 681-2023**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad, acoger en todas sus partes el informe de la Comisión de Fiscalización y Legislación y aprobar en segundo debate la Ordenanza que regula la implantación de estaciones radioeléctricas de servicios móviles avanzados de radiocomunicaciones en el territorio del cantón Mocha. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

**6.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENTE AL PEDIDO DE SUBDIVISIÓN URBANA CON FINES DE URBANIZACIÓN SOLICITADO POR EL SEÑOR JUAN JORGE TUSTÓN CUSCO.**

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaria se dé lectura del informe presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

## INFORME NO. 004 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Ing. Danilo Ortiz

ALCALDE CANTONAL DE MOCHA



**ASUNTO:** Análisis del pedido de subdivisión urbana con fines de urbanización solicitado por el señor Juan Jorge Tustón Cusco.

Fecha: 23 de Febrero de 2023.

Por medio del presente quienes conformamos la Comisión de Planificación y Presupuesto, ponemos en conocimiento de su autoridad, lo resuelto en sesión de comisión del día jueves 23 de febrero de 2023.

**ANTECEDENTES:** En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, el jueves veinte y tres de febrero de dos mil veinte y tres, siendo las 09H00, el señor Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina, Presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto, declara instalada la presente sesión contando con la presencia de los siguientes señores integrantes de la misma: Ing. Gloria Aracely Ortiz Chimbolema, Ing. Edison Saúl Tanquina Culqui y los funcionarios señores Dr. Lenin Naranjo, Procurador Sindico, Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación, Ing. Diego Aillón, Jefe de Avalúos y Catastros (E). Actúa en calidad de Secretaria la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, con la finalidad de atender el pedido de subdivisión urbana con fines de urbanización solicitado por el señor Juan Jorge Tustón Cusco mediante oficio No. 009592 de fecha 12 de diciembre de 2022 y recibido en la Comisión el día viernes 17 de febrero de 2023, mediante el cual se ha convocado a esta sesión, contando con el quórum reglamentario, se procedió a reunir la Comisión de Planificación y Presupuesto, una vez que se da lectura a la convocatoria, por parte de los integrantes de la Comisión y los funcionarios respectivos se procede a analizar todo el expediente de subdivisión urbana y específicamente el informe No. 018-JP-2023 suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación en el cual determina la variación del cuadro de superficies y linderos, siendo procedente rectificar la superficie del predio materia de este trámite administrativo de conformidad con el referido informe. Inmediatamente se procede a analizar el Informe No. 002-JP-2023, suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación de la Municipalidad, así como el informe No.



PSMM-010-GADMM-2023 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico y proyecto de resolución, y una vez que se ha realizado la correspondiente inspección in-situ, luego del análisis se desprende que es procedente rectificar la superficie y que la subdivisión urbana cumple con los parámetros técnicos y legales.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** La Comisión por unanimidad, sugiere salvo el mejor criterio acoger en todas sus partes los informes No. 018-JP-2023, No. 02-JP-2023, suscritos por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación de la Municipalidad y el informe No. PSMM-010-GADMM-2023 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico y proyecto de resolución y que se pase a sesión de Concejo Municipal para su análisis y aprobación.

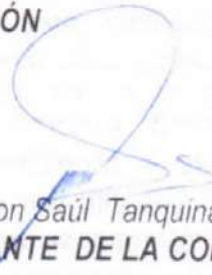
Es todo cuanto podemos informar y ponemos a consideración de la máxima autoridad.



Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



Ing. Gloria Aracely Ortiz Chimbolema  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



Ing. Edison Saúl Tanquina Culqui  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



Ab. Carmen Elena Bombón Lara  
**SECRETARIA GENERAL**

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice señores Concejales hemos escuchado claramente el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto referente al pedido de subdivisión urbana con fines de urbanización solicitada por el señor Juan Jorge Tustón Cusco, está a consideración el informe señores Concejales.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejel**, quien dice permítame tomar la palabra señor Alcalde, saliendo ya a las inspecciones necesarias y sobretodo viendo que todo coincida, acogiendo los informes técnicos

tanto de Planificación, Jurídico y también dando a conocer que la apertura de la vía tiene que ser esencial porque ya habíamos hablado con los condueños que para que sigan el proceso tiene que aperturarse la vía, yo mociono que se apruebe la subdivisión, acogiendo todos los informes técnicos y que se rectifique el área.

Solicita la palabra el señor **Luis Suárez, Concejal**, quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, apoyo la moción del compañero Ing. Edison Tanquina.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera Ing. Pablo Carranza, a favor, Sr. Mariano Freire, a favor, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, a favor, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

**RESOLUCIÓN No. 682-2023**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, acoger en todas sus partes el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, por lo que se resuelve Rectificar la superficie del predio materia de este trámite administrativo de propiedad del señor Juan Jorge Tustón Cusco, de conformidad con el Informe No. 018-JP-2023 suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación, y, aprobar la subdivisión con fines de urbanización (5 lotes) solicitado por el referido compareciente, del predio ubicado en el barrio Central de la parroquia Pinguilí, del cantón Mocha, esto de conformidad con el Informe No. 002-JP-2023, suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación de la Municipalidad, así como el informe No. PSMM-010-GADMM-2023 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico. Se deja expresa constancia de que la presente aprobación se realiza una vez que se ha verificado el cumplimiento y que no existen obras de infraestructura que deba realizar el propietario conforme consta en informes respectivos. La subdivisión se sujetará conforme al proyecto de resolución aprobado. Bajo la responsabilidad conjunta de los técnicos y asesores. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

**7.- AUTORIZACIÓN A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA NO. AM-03-18D01-19194-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL –MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES – PEJ EN LA MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN.**



Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del oficio presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del oficio No. PSMM-015-GADMM-2023 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico.



Oficio No PSMM-015-GADMM-2023.  
Mocha 17 de febrero de 2023.

Asunto: Remitiendo para conocimiento, análisis y aprobación Convenio con Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Ingeniero,  
Danilo Ortiz Ortiz,  
ALCALDE DEL GADM MOCHA,  
Presente. -

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar el **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No AM-03-18D01-19194-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNIICIPAL DE MOCHA (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES -PEJ EN LA MODALIDAD DE ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN Y ENCUENTRO CON ALIMENTACIÓN**; adjuntan el borrador de convenio para su revisión y aprobación a través del Concejo del GAD Municipal de Mocha. Se establece un aporte del MIES de \$16.622,88 y del GADM Mocha de USD \$3982,38

Por lo expuesto, en conformidad con el **Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) relacionado con las atribuciones del Alcalde que dispone "...n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo..."**; consecuentemente al existir aporte institucional, póngase para aprobación del Concejo Municipal del Mocha de lo cual se hará conocer a la Dirección Financiera Institucional.

Cordialmente,

  
Dr. Lenin Naranjo Lopez,  
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.



Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice señores Concejales hemos escuchado el informe en donde a través de un convenio de cooperación técnica económica a través del Ministerio de Inclusión Económico y Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha para la implementación de servicios de personas adultas mayores en la modalidad espacios de socialización y encuentro con alimentación, queda a consideración señores Concejales.

Interviene el **Ing. Pablo Carranza, Concejel**, quien dice si señor Alcalde con respecto a este punto del orden del día estoy de acuerdo en autorizar a usted como máxima autoridad pueda suscribir dicho convenio ya que será en beneficio de los adultos mayores de nuestro querido cantón Mocha, elevo a moción.

Solicita la palabra la **Ing. Aracely Ortiz, Vicealcaldesa**, quien señor Alcalde, compañeros Concejales, una vez que se ha escuchado el informe y todo lo pertinente para establecer este convenio, apoyo la moción del compañero Pablito Carranza, la firma del mismo.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera Ing. Pablo Carranza, a favor, Sr. Mariano Freire, a favor, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

**RESOLUCIÓN No. 683-2023**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, autorizar a la máxima autoridad suscribir el convenio de Cooperación Técnico Económica No. AM-03-18D01-19194-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social –MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha para la implementación de servicios de personas adultas mayores – PEJ en la modalidad espacios de socialización y encuentro con alimentación. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

**8.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PEDIDO DE SUSPENSIÓN DE COBRO DE CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE ENERO DE 2023 DEBIDO A MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARADERO TURÍSTICO LA ESTACIÓN.**

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura de los oficios presentados.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Memorando No. GADMM-OC-010-2023 suscrito por el Ab. Edmundo Cepeda, Jefe de Orden y Control.



Mocha, 27 de Enero de 2023

Memorando No. GADMM-OC-010-2023

Ingeniero

Pablo Carranza

ALCALDE DEL CANTÓN MOCHA (S)

Presente.-

27/01/2023  
843  
Anabel 173

De mi consideración:

Como es de su conocimiento el Paradero Turístico La Estación se encuentra en proceso de mantenimiento y adecuación; en este sentido y de acuerdo a los plazos establecidos dichos trabajos deben concluir el próximo día domingo 29 de enero del presente.

La ejecución de los mencionados trabajos ha conllevado la paralización de las actividades por parte de los comerciantes del Paradero La Estación y por ende la imposibilidad de realizar contratos de arrendamiento desde el mes de enero; en tal virtud es necesario que a través del Concejo Municipal se emita una resolución en el sentido de que se suspende el cobro del canon de arrendamiento en el mes de enero y se retoma el mismo a partir del mes de febrero del 2023, con la finalidad de justificar la falta de este ingreso ante los organismos de control.

Por la atención que se sirva dar a la presente, con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Edmundo Cepeda

JEFE DE ORDEN Y CONTROL

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MOCHA



Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del oficio No. PSMM-016-GADMM-2023 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico.

Oficio No PSMM-016-GADMM-2022.  
Mocha 17 de febrero de 2022.

Asunto: Suspensión de cobro de canon de arrendamiento mes de enero 2023 debido a mantenimiento y adecuación Paradero Turístico La Estación.

Ingeniero.  
Danilo Ortiz Ortiz.  
ALCALDE DEL GADM MOCHA.  
Presente. -



De mi consideración:

Me refiero al control de comunicaciones trámite SGMM-173-2023 relacionado con la petición que realiza el Abg. Edmundo Cepeda en su calidad de Jefe de Orden y Control del GADM de Mocha; efectuado con oficio memorando No. GADMM-OC-010-2023 de fecha 27 de enero de 2023 en el que indica que como el Paradero Turístico La Estación se encuentra en proceso de mantenimiento y adecuación de acuerdo a los plazos dichos trabajos deben concluir el domingo 29 de enero, lo que ha conllevado la paralización de actividades por parte de los comerciantes, y por ende la imposibilidad de realizar contratos de arrendamiento desde enero. Por lo expuesto, señala que es necesario que a través del Concejo Municipal se emita una resolución que suspenda el cobro del canon de arrendamiento del mes de enero y se retome el mismo a partir del mes de febrero 2023 con la finalidad de justificar esta falta de ingresos ante los organismos de control. Ante lo cual me permito en emitir el siguiente pronunciamiento:

## I. BASE LEGAL:

### a) Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD):

**Art. 54 literal m)** "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: ...m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal, y de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él..."



**Art. 57.-** "Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...) c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute (...)"

**Art. 460.-** "Forma de los contratos. - Todo contrato que tenga por objeto la venta, donación, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados se realizará a través de escritura pública; y, los de venta, trueque o prenda de bienes muebles, podrán hacerse por contrato privado al igual que las prórrogas de los plazos en los arrendamientos.

Respecto de los contratos de prenda, se cumplirán las exigencias de la Ley de la materia. Los contratos de arrendamiento de locales en los que la cuantía anual de la pensión sea menor de la base para el procedimiento de cotización, no estarán obligados a la celebración de escritura pública. Los contratos de arrendamiento en los que el gobierno autónomo descentralizado respectivo sea arrendador, se considerarán contratos administrativos, excepto los destinados para vivienda con carácter social. (...)"

**b) Código Civil "Art. 30.-** Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc."

**c) Ordenanza que regula el uso, funcionamiento, y administración de los Mercados 15 de Agosto, Mercado Central, y Paradero Turístico La Estación,** Registro Oficial Edición Especial de fecha miércoles 11 de Enero de 2023 que expresan:

**Art. 9:** "ARRENDAMIENTO. - Los locales comerciales y puestos permanentes existentes en los mercados y paradero turístico, serán entregados bajo la modalidad de contratos administrativos, regulados por el Art. 460 del COOTAD, los mismos que tendrán una duración de un año. Por tratarse de contratos administrativos no existe renovación tácita y en caso que los comerciantes no la soliciten hasta el 01 de diciembre

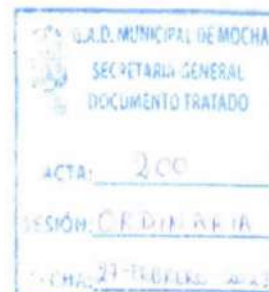
del año que corresponde a la renovación, se entenderá que los mismos no tienen interés de continuar la relación contractual con la Municipalidad".

**Art. 33. "DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MERCADOS Y PARADERO TURÍSTICO.-** Son deberes y atribuciones del Administrador/a de los Mercados y Paradero Turístico: a) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la presente ordenanza; b) Inspeccionar los puestos comerciales y sus instalaciones en cualquier tiempo; c) Exigir el buen comportamiento de los comerciantes; d) Informar al Alcalde, sobre cualquier irregularidad que se produjere en el mercado y paradero turístico; **e) Controlar el ornato, aseo, permisos y presentación de los mercados municipales y paradero turístico; f) Adoptar medidas para mantener o restablecer la correcta prestación del servicio;** g) Controlar el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, así como de precios, etiquetado, manipulación y publicidad de acuerdo con la normativa vigente en materia de sanidad, seguridad y defensa del consumidor, para lo que subsidiariamente, podrá solicitar la ayuda de las autoridades pertinentes. h) Controlar que las baterías sanitarias y los recipientes de basura cumplan con las condiciones higiénicas sanitarias, [...]"

**II. PRONUNCIAMIENTO.** - De acuerdo al pedido efectuado, normativa legal invocada; al no existir norma específica que ampare una suspensión o exoneración del cobro del valor mensual de arrendamiento debido a trabajos de mantenimiento y adecuación ejecutados durante el mes de Enero de 2023 en el Paradero Turístico la Estación del cantón Mocha. Corresponde al órgano legislativo ~~esto es~~ el Concejo Municipal de Mocha, autorizar mediante la correspondiente resolución la exoneración de cobro del valor mensual de arrendamiento debido a la circunstancia de fuerza mayor ocurrida por la ejecución de trabajos de mantenimiento y adecuaciones realizadas en dichas instalaciones; exclusivamente a los arrendatarios de dicho lugar durante el mes de enero de 2023.

Cordialmente:

  
Dr. Lenin Naranjo López  
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL.



Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del oficio No. D.F.I-036-GADMM-2023 suscrito por el Economista Jorge Tisalema, Director Financiero.



Mocha a 13 de febrero de 2023  
DM 1-036-GADMUJ-2023

14 FEB 2023  
15:53  
@icopl

Señor  
Ingeniero  
Dante Ortiz

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA**

Presente.

De mi consideración,

En atención al trámite S/0001173 y oficio S.N suscrito por el Abogado Edmundo Cepeda Jefe de Orden y Control en el cual pone en conocimiento que el paradero Estación la Estación se encuentra en proceso de mantenimiento y adecuación, en ese sentido y de acuerdo a los pliegos establecidos dichos trabajos deben concluir el próximo día domingo 29 de enero del presente año, la ejecución de los trabajos ha conllevado la paralización de las actividades por parte de los comerciantes del Paradero la Estación y por ende la imposibilidad de hacer contratos de arrendamiento desde el mes de enero, y solicita que a través del concejo Municipal se emita una resolución en el sentido de que se suspenda el cobro del canon de arrendamiento en el mes de enero.

Al respecto, en calidad de Director Emancipado me permito emitir el siguiente criterio, al no existir contratos entre la Municipalidad y los señores comerciantes no existe legalidad de cobro y mucho menos cuando no están utilizando las instalaciones por los trabajos de mantenimiento y adecuaciones conforme indica la Jefatura de Orden y Control, por consiguiente, los cobros se deberían realizar a partir de las suscripciones de los contratos con los señores comerciantes y una vez que se haya terminado los trabajos indicados.

Particular que informo para los fines legales correspondientes.

Acordamos:

*[Firma manuscrita]*  
**DIRECTOR FINANCIERO**  
Ref: Compras del municipio de Mochas

	G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
	SECRETARÍA GENERAL
	DOCUMENTO TRATADO
ACTA:	200
SESIÓN:	ORDINARIA
FECHA:	17 FEBRERO 2023

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien dice en este punto del orden del día hemos escuchado claramente tanto el informe financiero como el informe legislativo por lo que estamos a destiempo y ya a una fecha ya posterior en la que se tome la decisión y la resolución, estipulo señores Concejales que se dé por conocido este punto del orden del día, queda a consideración señores Concejales.

En este momento el pleno del Concejo Cantonal se pronuncia por unanimidad.

**RESOLUCIÓN No. 684-2023**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad, dar por conocido el pedido de suspensión de cobro de canon de arrendamiento del mes de enero de 2023 debido a mantenimiento y adecuación del Paradero Turístico La Estación, por encontrarse a destiempo. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

### **9.- LECTURA DE COMUNICACIONES.**

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que en el presente punto no hay ninguna comunicación que dar lectura y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

### **10.- INFORME DE ACTIVIDADES.**

Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades semanales del día martes 14 de Febrero al viernes 24 de Febrero de 2023:

- **Martes 14 de Febrero.-** En horas de la mañana y tarde hubo una reunión con todos los Alcaldes electos y el señor Prefecto reelecto en donde nos transmitió varias ponencias, dentro de ella está establecido el rally que se va a dar aquí en la provincia de Tungurahua y que también hay una invitación directa para el rally que se va a dar en los días 14, 15, 16 y 17 en el hermano país de México, es una invitación abierta para todos los Alcaldes electos y también reelectos.
- **Miércoles 15 de Febrero.-** En la mañana y tarde atención a la ciudadanía por lo que está ya varias posturas de ordenanzas que también ustedes como Concejales y el Concejo en Pleno dentro de la reforma de ordenanzas de esos pedidos es el PDOT las áreas mínimas porque está habiendo un problema en la Subsecretaria de Tierras la otra es la ordenanza que nos hace falta también la ordenanza de líneas de fábrica para la línea del tren, todos los municipios tienen un ancho ya no que utilizan los 25 más 5 sino una ordenanza que regule el ancho de la vía del tren en un 10, 11



o 12 metros, también ordenanza que está también hay pedidos dentro de la ciudadanía es la ordenanza para la legalización de lotes urbanos, la otra ordenanza está la reforma de la ordenanza para el ancho de pasajes dentro de la división urbana, los pasajes normalmente están establecidos en este PDOT de 8 metros, lo que están estipulando es a 6 metros de ancho, entonces eso es lo que les puedo transmitir en este punto del día miércoles 15 de febrero y del miércoles 22 de febrero en atención a la ciudadanía que les transmito señores Concejales.

- Jueves 16 de Febrero.- Recorrido de varias obras de lo que se está interviniendo tanto en los estadios. Como también en horas de la tarde y noche entrevistas en medios de comunicación.
- Viernes 17 de Febrero.- Inauguración de la expo feria Mushuc Runa. En horas de la tarde y noche entrevistas en medios de comunicación.
- Sábado 18 de Febrero.- Desfile carnavalero del cantón Mocha.
- Domingo 19 de Febrero.- Desfile de las fiestas de las flores y las frutas del cantón Ambato.
- Miércoles 22 de Febrero.- Ya les había transmitido.
- Jueves 23 de Febrero.- Igual se dio atención a la ciudadanía donde varias ponencias nos han transmitido.
- Viernes 24 de Febrero.- Reunión de Consejeros Provinciales del Honorable Gobierno Provincial. Eso es todo lo que les puedo transmitir señores Concejales.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejel**, quien a nombre de todos los señores Concejales presenta el siguiente informe de labores, e indica que:

- Martes 14 de Febrero.- Se realizó una inspección con técnicos de la municipalidad y propietarios de las haciendas en el caserío Atillo para el ensanche de la vía el Tingo en el caserío Atillo.
- Miércoles 15 de Febrero.- Se realizó una inspección con técnicos de la municipalidad y técnicos del cantón Tisaleo para verificar el proceso en referencia al proyecto de alcantarillado en el sector de San Vicente de la parroquia Quinchicoto. También se verificó los trabajos en el caserío Yanahurco.
- Jueves 16 de Febrero.- Se coordinó con el personal de Obras Públicas para realizar trabajos de poda de césped en el estadio de Chilcapamba. También se mantuvo una reunión con la Coordinadora del IESS y usuarios del seguro campesino del Porvenir para tratar temas de construcción del dispensario.
- Viernes 17 de Febrero.- Se asistió al primer encuentro de juventud y poesía organizado por el Distrito de Educación 18D06. El compañero Pablo Carranza acudió a la ceremonia militar de entrega de armas al personal de aspirantes del primer año militar

- delegado por el señor Alcalde. También se tuvo una reunión sobre el caso del seguro campesino en el caserío El Porvenir.
- Sábado 18 de Febrero.- Participamos en el desfile del carnaval en nuestro cantón.
  - Domingo 19 de Febrero.- Participamos en el desfile de la fiesta de las flores y las frutas.
  - Miércoles 22 de Febrero.- La compañera Aracely Ortiz acudió al taller de rendición de cuentas en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. También se verificó los trabajos de apertura vial en el caserío Yanahurco.
  - Jueves 23 de Febrero.- Se mantuvo una reunión de la Comisión de Planificación y Presupuesto para tratar el tema de análisis del pedido de subdivisión urbana con fines de urbanización solicitado por el señor Juan Jorge Tustón Cusco. También se mantuvo una reunión de la Comisión de Fiscalización y Legislación para tratar el tema de análisis del proyecto de ordenanza que regula la implantación de antenas de estaciones radioeléctricas en nuestro cantón.
  - Viernes 24 de Febrero.- Se asistió en delegación del señor Alcalde al evento de lanzamiento del proyecto de residuos sólidos que se ejecutará con AME-Fondo Ítalo Ecuador Para el Desarrollo Sostenible y ACRA, en la ciudad de Quito. Eso es lo que concierne a las actividades de los señores Concejales.

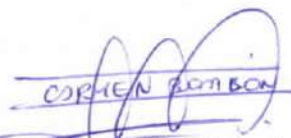
Finalmente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

## 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Ordinaria**, siendo las **14H45**.



Ing. Danilo Ortiz Ortiz  
**ALCALDE CANTONAL**



Ab. Carmen Bombón Lara  
**SECRETARIA GENERAL**

